

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25941 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C. anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 717/2011 referente al concursado TOPLINE COMPUTER, S.A., con CIF: A-81929952, por auto de fecha 18 de Junio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, cerrando la fase común.

2.º la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 21 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130038448-1